HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente Nº 25.902**, autoría de la Diputada Silvia MORENO, por el cual se declara Monumento Natural a las especies Federal, Cardenal azul, Tordo amarillo y Cardenal amarillo; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°. Declárase Monumento Natural, de conformidad a lo establecido en el Capítulo V de la Ley Nº 10.479, a las siguientes especies:

- a) Federal (Amblyramphus holosericeus)
- b) Cardenal azul o Frutero azul (Stephanophorus diadematus),
- c) Tordo amarillo (*Xanthopsar flavus*)
- d) Cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*)

Artículo 2°. La autoridad de aplicación garantizará la planificación y ejecución de medidas de prevención en los casos en que algún ejemplar resulte perjudicial para el hombre y/o sus actividades productivas, y en el supuesto en que otras especies puedan afectar a las mencionadas en el Artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3º. De forma.

RAMOS – ACOSTA – CÁCERES (José) - CASTILLO – CASTRILLÓN -

COSSO – FARFÁN –FOLETTO - MATTIAUDA – RUBATTINO – VARISCO.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2023